

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Ollaraya, 04 de marzo del 2025

OFICIO N°019-2025-ME-DREP-UGELY/DIES"MG" - O.

SEÑOR : MG. LUIS MARINO CALCINA TITO

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - YUNGUYO

PRESENTE. -

ASUNTO : REMITO ACTA DE APERTURA DEL AÑO ESCOLAR 2025 Y POSESIÓN DE CARGO DEL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO Y CONTRATADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA JEC "MIGUEL GRAU" OLLARAYA.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTIVA 308
UNIDAD TRÁMITE DOCUMENTARIO
04 MAR 2025
2579
EXPEDICIÓN 3:40
FIRMA

Tengo el agrado de dirigirme a su Dirección para saludarlo cordialmente y con la finalidad, de REMITIR ACTA DE APERTURA DEL AÑO ESCOLAR 2025 Y POSESIÓN DE CARGO DEL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO Y CONTRATADO. Pongo en conocimiento que en la Institución Educativa Secundaria JEC "MIGUEL GRAU" de Ollaraya, conforme a normas vigentes emanadas del MINEDU, que con fecha lunes 03 de marzo del presente año, se ha dado la apertura del año escolar 2025 con la presencia del Personal Docente, Administrativo de la Institución Educativa y representante de la Ugel Yunguyo. La Dirección a mi cargo dio por aperturado el año escolar. Asimismo, informo como Directora se procedió a DAR POSESIÓN DE CARGO de acuerdo a las Resoluciones y otros. Emitido por la instancia superior de las diferentes Áreas, que a continuación detallo:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	AREA	Condición
1	Edwin Cauna Cauna	Comunicación	Nombrado
2	Rosa del Carmen Goyzueta Alvarado	Profesor de Innovación Pedagógico	Nombrado
3	Eleuterio Pérez Estalla	Ciencias Sociales	Contratado
4	Angel David Huisa Chambi	Educación Religiosa y Arte y cultura	Contratado

Es propicia la ocasión para expresarle las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



LIC. LUCY DUREY CONDORI CHIMO
DIRECTORA

Anexo:

- ✓ Copia de Resoluciones directorales N° 0107-2025
- ✓ Copia de Resoluciones directorales N° 0097-2025
- ✓ Acta de adjudicación
- ✓ Autorización N° 82-2025
- ✓ Acta de apertura y posesión de cargo de la Institución Educativa Secundaria JEC "MIGUEL GRAU" OLLARAYA

Acta de Apertura del Año Escolar y Posesión de Cargo del Docente Nombrado y Contratado de la Institución Educativa "Miguel Grau" de Ollaraya

En el ambiente de usos múltiples de la Institución Educativa Secundaria TEC "Miguel Grau" de Ollaraya, siendo la nueve y cuarenticinco de la mañana del día Lunes tres de marzo del año dos mil veinticinco, fueron reunidos la Directora Prof. Lucy Durby Condori Chino, coordinador Pedagógico Prof. Luz Irene Ordóñez Nairi, Coordinador de Administración Prof. Carlos Cristian Olaguevel Maydani, docentes Nombrados, contratados, Personal Administrativo nombrado y contratados de la Institución Educativa Secundaria TEC "Miguel Grau" de Ollaraya con la finalidad de apertura del año escolar y Posesión de Cargo del Personal Docente Nombrado y Contratado y Personal Administrativo.

PRIMERO. Toma la palabra la Directora Profesora Lucy Durby Condori Chino quien da los saludos cordiales y la bienvenida al Personal Docente y Administrativo de la Institución Educativa animando al personal Docente Nombrados y Contratados que se integran a la Institución Educativa y dando palabras motivadoras a todo el personal, en esta semana de gestión que este año sea mejor y con nuevos compromisos. Dicho esto damos el inicio y la apertura del año escolar 2025 Trabajemos nueve horas diarias somos Jornada Escolar Completa damos posesión de cargo al personal docente y Administrativo que a continuación mencionamos:

1. Profesor: Edwin Laura Laura en el Área de Comunicación con R.D.N: 0107-2025 - condición Nombrado.



manifiesta y da la bienvenida al personal y indica que se reintegra a la institución Educativa Arimimo. Toman la palabra el personal Docente, Administrativo, Auxiliares de Educación dándole la bienvenida y Trabajan de manera y en equipo. Mencionamos al personal Docente y Administrativo Asistentes.

- Lucy Durbey Condori Chino - Directora
- Carlos Curtian Olaguerel Maydano - Coordinador de Tutor
- Miguel Calderon Nina - Prof. por horas
- Ramelo Almonte Bonifaz - Prof. por Horas
- Bertha Lucy Larico Quipe - Prof. por Horas
- Luz Yrene Ordóñez Naira - Coordinador Pedagógico
- Lidia Blanca Siller Flores - Prof. por Horas
- Maribel Maritza Laurante Cahuaga - Prof. por Horas
- Lidia Patricia Jimenez Quipe - Auxiliar de Educac.
- Maria Teresa Porcedes Huiscala - Secretaria
- Iridio Mamani Orco - Personal de Servicio
- Elceteuio Perez Estalla - Prof. por Horas
- Angel David Huiza Chambi - Prof. por Horas
- Rosa Carmen Goyzuela Alvarado - Prof. Innovación Pedag.
- Edwin Caena Caena - Prof. por Horas
- Franklin Lallizana Jimenez - Prof. por Horas

SETIMO.- Representante de la Ugel Yunguyo Prof. Pablo Raúl Lázaro da las saludos cordiales manifestando que su visita es a nombre del Dte de la Ugel, desarrollar el enfoque por competencias, recalcar el trabajo en equipo y mejorar.

sin mas asunto que tratar se cierra el Acta, firmando los presentes, para su conformidad.



[Signature]
LIC. LUCY DURBEY CONDORI CHINO
DIRECTORA



Resolución Directoral N° 0107 -2025

YUNGUYO, 19 FEB 2025

Visto, la publicación de la relación de ganadores de la adjudicación por acto público en la UGEL/DRE del Concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y el expediente presentado por el postulante;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 037-2024-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 049-2024-MINEDU y N.° 103-2024-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, el numeral 5.4.12.1 del documento normativo establece que las UGEL o DRE emite la respectiva resolución de nombramiento, dentro del plazo establecido en el cronograma, y es responsable de su notificación al postulante ganador.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la Unidad de Gestión Educativa Local y/o Dirección Regional de Educación y;

De conformidad con la Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU y sus modificatorias, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO
IES "MIGUEL GRAU" OLLARAYA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - YUNGUYO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA
"MIGUEL GRAU" OLLARAYA



FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE

1.- SUMILLA: Solicitud Posesión de cargo

2.- SEÑORA DIRECTORA DE LA I.E.S. JEC "MIGUEL GRAU" - OLLARAYA

3. Sra. Directora de la I.E.S. Miguel Grau - Ollaraya

Datos del Usuario (Apellidos y Nombres)

4. Rosa del Carmen Goyzuela Alvarado - PIP

Cargo Actual y Centro de Trabajo

5. 41540326

D. N. I.

6.-

Código Modular

7. Av. 28 de Julio N° 105 - Yunguyo

Domicilio del Usuario (Av. Jr. Calle, Psj. Dist. Prov. Dpto.)

8.- Fundamentación del Pedido:

Que habiendome nombrado en una plaza de A.D. de la I.E.S. Miguel Grau - Ollaraya es que solicito mi posesión de cargo en dicha plaza.

9.- Documentos que se adjunta:

R.D. Nombra miento

10.- Lugar y Fecha: Ollaraya 03 de marzo 2025

11.- Firma: Rosa del Carmen

Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU y sus modificatorias, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.





Resolución Directoral N° 0097 -2025

YUNGUYO, 19 FEB 2025

Visto, la publicación de la relación de ganadores de la adjudicación por acto público en la UGEL/DRE del Concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y el expediente presentado por el postulante;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 037-2024-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 049-2024-MINEDU y N.° 103-2024-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, el numeral 5.4.12.1 del documento normativo establece que las UGEL o DRE emite la respectiva resolución de nombramiento, dentro del plazo establecido en el cronograma, y es responsable de su notificación al postulante ganador.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la Unidad de Gestión Educativa Local y/o Dirección Regional de Educación y;

De conformidad con la Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU y sus modificatorias, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación PunoUnidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo

2

ACTA DE ADJUDICACION

De conformidad con el resultado obtenido en el procedimiento para Contratación Docente, se adjudica a:



DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno: PEREZ
Apellido Materno: ESTALLA
Nombres: ELEUTERIO
DNI: 42879841
Puntaje: 88 En Letras: OCHENTA Y OCHO
Etapa de Contratación: PUN

DATOS DE LA VACANTE:

Cargo: PROFESOR
Código de plaza: 1164114626P1
Vigencia del Contrato: A partir del 03 de marzo del 2025 al 31 de diciembre del 2025
Motivo de Vacancia: CESE POR LIMITE DE EDAD DE: TITO SALCEDO, HUALTER SEVERO, Resolución N° 1100-2024-UGEL-Y
Institución Educativa: MIGUEL GRAU
Área Curricular o Campo de conocimiento: EBR Secundaria
Nivel o Ciclo: Secundaria
Modalidad Educativa: EBR
Distrito: OLLARAYA
Provincia: YUNGUYO
UGEL: YUNGUYO
DRE o GRE: PUNO

Yunguyo, 21 de febrero del 2025



Prof. Luz Marina Poma Mamani
Especialista de Educación Primaria
UGEL YUNGUYO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

Lic. Jesus V. Zapana Choque
ESPECIALISTA EN COMUNICACION
U E 308 EDUCACION YUNGUYO



Lic. Raul Camacho Gorrales
ESPECIALISTA EPT - TIC - EBA - ET
UGEL YUNGUYO



OFICINA DIOCESANA DE EDUCACIÓN CATÓLICA
PRELATURA DE JULI



MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
I.E.S. "MIGUEL GRAU"	
OLLARAYA - JEC	
RECIBIDO	
FECHA: 03/03/2025	FOLIO: 01
HORA: 8:39	FIRMA: H

AUTORIZACIÓN N° 82 - 2025

**PARA EJERCER LA DOCENCIA EN EL ÁREA
DE EDUCACIÓN RELIGIOSA CON
VIGENCIA PARA EL AÑO 2025**

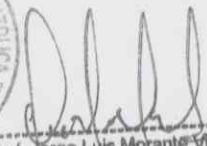
El Director de la ODEC - JULI, bajo la autoridad del **Mons. CIRO QUISPE LOPEZ**, Obispo Prelado de Juli; en conformidad con el Concordato Iglesia Católica - Estado Peruano, D.L. Nro. 23211 Art. 19; Constitución Política del Perú Art. 50; Ley General de Educación Nro. 28044; Ley de Reforma Magisterial Nro. 29944; Ley Nro. 30328; D.S. Nro. 23-90; R.M. Nro. 0337-2004; RVM N° 033-2019 y D.S. N° 015-2020-MINEDU.

Concede al maestro **HUISA CHAMBI, Ángel David**; con documento de identidad N° **01868780**, la **AUTORIZACIÓN** para ejercer la docencia en el área de EDUCACIÓN RELIGIOSA y ARTE Y CULTURA (30 horas) en la Institución Educativa Secundaria JEC "Miguel Grau" - Ollaraya de la UGEL Yunguyo, con el Código nexus de plaza Nro. 1164114626P0. Vigente para el presente año 2025.

Por consiguiente, se emite la presente autorización, previo compromiso del docente indicado (mediante documento) a ejercer su misión pedagógica y pastoral con responsabilidad y dedicación; participando en los cursos de actualización en coordinación constante con la ODEC -JULI.

Juli, 28 de febrero de 2025




Prof. Jorge Luis Morante Villanar
DIRECTOR
ODEC - JULI